SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/09/27
PARA LA SOLICITUD No. 119012 DEL 2024/09/27

JUSTIFICACION:

PARA EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ ES CONVENIENTE Y NECESARIO INICIAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA TOMA FÍSICA DEL INVENTARIO, LA VERIFICACIÓN DE VIDAS ÚTILES Y EL AVALÚO COMERCIAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL FONDO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. LO ANTERIOR CON EL FIN ACTUALIZAR Y DETERMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA VERIFICACIÓN DE VIDAS ÚTILES PARA SEGUIR CON EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE (LA RESOLUCIÓN 533 DE 2015 Y EL INSTRUCTIVO 002 DE 2015), ESTABLECEN EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA LAS ENTIDADES DE GOBIERNO, VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017. EN ESTE SENTIDO, CADA ÓRGANO, DEPENDENCIA O ENTIDAD, CLASIFICADA POR LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COMO ENTIDAD DE GOBIERNO, DEBERÁ IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL OBJETO DE ADOPTAR Y APLICAR LAS CITADAS NORMAS.
EN RAZÓN A QUE LA ALCALDIA RURAL DE SUMAPAZ NO CUENTA CON EL PERSONAL IDÓNEO Y CALIFICADO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN POSTERIOR DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SE REQUIERE ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO PARA SU REALIZACIÓN A TRAVÉS DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA IDÓNEA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA CONTADURÍA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA.
EL ALCALDE LOCAL ESTÁ FACULTADO MEDIANTE DECRETO DISTRITAL 101 DE 2010, EXPEDIDO POR EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ EL CUAL DELEGÓ EN LOS ALCALDES LOCALES DE MANERA EXPRESA LA FACULTAD DE CONTRATAR, ORDENAR LOS GASTOS Y PAGOS, CORRESPONDIENTES A GASTOS GENERALES, POR EL CONCEPTO MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD, LO ANTERIOR CON EL FIN DE PRESTAR UNA EFECTIVA Y EFICIENTE LABOR ADMINISTRATIVA.
EN ESTE CONTRATO NO SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO DISTRITAL 332 DE 2020, EL CUAL, SEGÚN LAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONTRATO Y LAS FECHAS PARA SU APLICACIÓN, LA INCLUSIÓN DE MUJERES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, GARANTIZANDO QUE LA VINCULACIÓN SE REALICE CON PLENA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS LABORALES O CONTRACTUALES APLICABLES, DANDO PRIORIDAD A MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, CON ALGUNA DISCAPACIDAD, JEFA DE HOGAR U OTRA CONDICIÓN ESPECIAL. DADO QUE NO SE ESTÁ CONTRATANDO RECURSO HUMANO, SINO UN SERVICIO EL CUAL SE HACE DE MANERA INTEGRAL (RECURSO HUMANO SEGÚN APLIQUE).

OBJETO:

119012 - El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto Contratar Los Servicios Para Realizar Medición Posterior, Conceptos Técnicos, Avalúo Comercial, Toma Física Y Actualizacion De Los Bienes Muebles E Inmuebles Propiedad Del Fondo De Desarrollo Rural De Sumapaz, Y Los Que Llegare A Ser Responsable Conforme Al Marco Normativo Vigente Para Las Entidades De Gobierno Y Demás Normas Vigentes. 1696

VALOR: $ 151.496.508,00

PLAZO: 3 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 1

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1696 GESTIÓN PÚBLICA LOCAL		**151.496.508**
Objetivo: Implementar las estrategias de fortalecimiento institucional que permita mejorar los servicios que presta la alcaldía de manera eficiente con garantías de una constante rendición de cuentas.		
Meta: REALIZAR 4.0 Estrategia DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REALIZADAS		
Rubro: 3.3.1.16.05.57.1696	RECURSOS DISTRITALES	151.496.508

Gerente: Sebastian Saldarriaga Rivera
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUMAPAZ

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2024/09/27
PARA LA SOLICITUD No. 119012 DEL 2024/09/27

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor

Solicitante: JHOJAN ANDRES CASTANEDA SANCHEZ